IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO GALLEGO DE SALUD

ANUNCIO de 22 de marzo de 2021, de la Gerencia del Área Sanitaria de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos, por el que se da publicidad de la resolución de la misma fecha por la que se convoca el procedimiento de movilidad interna voluntaria de personal estatutario fijo de determinadas categorías de personal diplomado y titulado sanitario y personal de gestión y servicios del Hospital Público da Mariña.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta del Decreto 206/2005, de 22 de julio, de provisión de plazas de personal estatutario del Servicio Gallego de Salud (DOG núm. 145, de 29 de julio), y con base en los criterios rectores para la movilidad interna en el ámbito de atención especializada aprobados por la mesa sectorial de 23 de diciembre de 2009, modificados en fecha 31 de enero de 2014, la Gerencia del Área Sanitaria de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos, tras un proceso de negociación con la Junta de Personal del Distrito Sanitario de A Mariña y con base en las competencias atribuidas por el Decreto 134/2019, de 10 de octubre (DOG núm. 204, de 25 de octubre), por el que se regulan las áreas sanitarias y los distritos sanitarios del Sistema público de salud de Galicia, así como en la Orden de 22 de abril de 2020 (DOG núm. 82, de 29 de abril) de delegación de competencias en órganos centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud, el gerente del Área Sanitaria de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos

RESUELVE:

Primero. Anunciar la convocatoria del procedimiento de movilidad interna voluntaria para personal fijo, diplomado y titulado sanitario y personal de gestión y servicios del Hospital Público da Mariña.

Segundo. Las bases íntegras de la presente convocatoria, las resoluciones y demás actos derivados de ella serán publicados, en todo caso y sin perjuicio del empleo de otros medios de publicidad, en el tablón de anuncios del Hospital Público da Mariña, estando también expuestas en la intranet de la propia Gerencia del Área Sanitaria de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos.

Tercero. Las solicitudes para participar en el presente proceso se ajustarán necesariamente al formulario electrónico existente al efecto en la Oficina Virtual del Profesional (Fides/Procesos/Movilidad voluntaria interna) y, tras su formalización electrónica, una vez

CVE-DOG: ihipxzw8-zfg9-mfk4-s4n0-vvbarnqztz42

impreso, se deberá tramitar su registro administrativo dentro del correspondiente plazo, presentándolo preferentemente en el Registro del Hospital Público da Mariña.

Podrán presentarse también a través de cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y deberán dirigirse al Hospital Público da Mariña. El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la presente publicación.

Lugo, 22 de marzo de 2021

Ramón Ares Rico
Gerente del Área Sanitaria de Lugo, A Mariña y Monforte de Lemos

CVE-DOG: ihipxzw8-zfg9-mfk4-s4n0-vvbarnqztz42